



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

000323



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 046 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 27 de marzo del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005 -2017, realizada el 27 de marzo del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 35501, sobre PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DE LA CUENCA LOS ANGELES DE EDEN - APOYO CON MAQUINARIAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, el Artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que “(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)”

Que, visto la primera agenda, con Informe Legal No. 097-2017-OAJ/MDP, de fecha 20 de marzo del 2017, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Katherine Chuquipiondo Martínez, OPINA que se proceda con la suscripción del CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DE LA CUENCA “LOS ANGELES DE EDEN”, APOYO CON MAQUINARIAS, asimismo se tiene el Informe N° 327-2017/GIUR/MDP, de fecha 16 de marzo del 2017 del Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, Arq. Iván J. Mendoza Ártica, solicita aprobación de suscripción de convenio en vista que se cuenta con el Informe Técnico N° 013-2017/MCL-AIUR/GIUR/MDP, del Ing. Marino Campos Lavado, Asistente de campo de la GIUR, para el Mejoramiento y mantenimiento de la carretera, a fin de suscribir Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y los Beneficiarios de la Cuenca Los Ángeles de Edén – Apoyo con maquinarias, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo en Sesión de Concejo extraordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción de convenio autorizando al señor alcalde para su firma;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y los Beneficiarios de la Cuenca “Los Ángeles de Edén”, para apoyo con maquinarias para el Mejoramiento de la Carretera de los diferentes Centros Poblados y Comunidades Nativas del Distrito de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor alcalde la firma del convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal e Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDE
Ing. Pedro Castañeda Vela